Boletín Oficial de Gipuzkoa

Número 247 Fecha 30-12-2011 Página 41

7 Administracion Municipal AYUNTAMIENTO DE ALTZAGA MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES AÑO 2012

AYUNTAMIENTO DE ALTZAGA

Modificación ordenanzas fiscales año 2012

Transcurrido el plazo de información pública reglamentario, se procede a la publicación del texto definitivo conforme se dispone en el art. 16-4 de la Norma Foral 11/1989 de 5 de julio reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la citada Norma Foral, contra los expresados acuerdos aprobatorios de modificación de tipos, cuotas y tarifas, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa.

Ello no obstante y como autoriza el precepto citado, los referidos interesados podrán interponer, con carácter potestativo y previamente a la vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Gipuzkoa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa de las expresadas publicaciones.

Modificación del Anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Servicios de Recogida de Basuras.

Los costes de los servicios de recogida de basuras se establecen en los siguientes importes

Euros

Por viviendas al año	100,00
Industrias, Bares etc. al año	300,00

Tasa por prestacion de servicios y otorgamiento de concesiones y usos privativos en el cementerio municipal.

Euros

A) Cesiones de uso de fosas por un plazo de 10 años.

Placa	291,85
Inscripción por letra	1,26
Concesión	101,13
Grabación anexo 1	87,58
Grabación anexo 2	55,48
Florero	44,35
Grabado foto modelo a)	62,42
Grabado foto modelo b)	. 91,39

B) Cesiones de uso de estuches de restos por plazo de 25 años.

r · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Caja bolsa	20,32
Caja restos	87,58
Placa	73,86
Inscripción por letra	1,26
	118,86
Grabación anexo 1	87,58
Grabación anexo 2	55,48
Jarron	44,35
Grabado foto modelo a)	62,42
Grabado foto modelo b)	91,39

- C) En las cesiones por un plazo inferior se aplicará la tarifa proporcional al tiempo concedido.
 - 4.2. Labores de inhumación y exhumación.
- a) -Por la inhumación de cadaver.

Residente	. 61,66
NT :1 .	100 75

- c) -Por traslado a otro cementerio 102,75
- d) -Resto de exhumaciones (de panteón, nicho, fosa por inhumación en fosa común) exenta Altzaga, a 27 de diciembre de 2011.—El alcalde.
- (89) (13486)